



A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 72 XXIX-S y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 FVII, 102, 104, 105, 106 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla, 7 F. XXXIV, 12 F. VI, 16 F.IV, 22, 150 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en atención a su petición de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha 23 de septiembre de 2024

1.- Que informe el presidente municipal y/o el (la) regidor(a) de ecología y Medio Ambiente y/o el director (a) y que acrediten su dicho con las documentales correspondientes, cuantas toneladas de basura al día, a la semana o al mes, recibe en el relleno sanitario de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán)?

R. Le informo que la cantidad es de 200 toneladas al día aproximadamente

2.- Que informe el presidente municipal y/o el (la) regidor(a) de ecología y Medio Ambiente y/o el director (a) y que acrediten su dicho con las documentales correspondientes, y de manera desglosada cuantas toneladas de basura al día, a la semana o al mes, recibe de los municipios de Esperanza, Atzizintla, San Salvador el Seco, Aljojuca, san Juan Atenco, Oriental, Tehuacán, San Nicolás Buenos Aires, Chilchotla, Tepanco de López, Vicente Guerrero, Cañada Morelos?

R. Le informo que los municipios de San Salvador el Seco, San Juan Atenco, Oriental, San Nicolas Buenos Aires, Tepanco de López, Vicente Guerrero y Cañada Morelos, no depositan residuos sólidos en el municipio de Chalchicomula de Sesma.

Le informo que al mes las toneladas de residuo

| MUNICIPIO | TONELAJE APROXIMADO |
|------------|---------------------|
| Esperanza | 154.08 al mes |
| Atzizintla | 73.11 al mes |
| Aljojuca | 72.43 al mes |
| Tehuacan | 4038.22 al mes |
| Chilchotla | 95.98 al mes |

3.- Que informe el presidente municipal, el (la) regidor(a) de ecología y Medio Ambiente, así como el (la) director (a) y que acrediten su dicho con las documentales correspondientes, que propuestas ha hecho ante el cabildo, para la remediación del relleno sanitario de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán)?

R. Le informo que no es necesario se haga propuestas ante el cabildo, para la remediación del relleno sanitario de Chalchicomula de Sesma, ya que es obligación del sitio darle seguimiento a la Norma 083 de la SEMARNAT





4.- Que informe el presidente municipal y el (la) tesorero (a) y que acrediten su dicho con las documentales correspondientes, cuánto percibe de ingresos al mes el Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán), por qué los municipios de Esperanza, Atzizintla, San Salvador el Seco, Aljojuca, san Juan Atenco, Oriental, Tehuacán, San Nicolás Buenos Aires, Chilchotla, Tepanco de López, Vicente Guerrero, Cañada Morelos, cierran sus residuos sólidos en el relleno sanitario de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán)?

R. Le informo que los municipios de San Salvador el Seco, San Juan Atenco, Oriental, San Nicolas Buenos Aires, Tepanco de López, Vicente Guerrero y Cañada Morelos, no depositan residuos sólidos en el municipio de Chalchicomula de Sesma

| MUNICIPIO | INGRESOS |
|------------|-------------|
| Esperanza | 73,962.46 |
| Atzizintla | 16,308.93 |
| Aljojuca | 16,169.67 |
| Tehuacan | 462,279.994 |
| Chilchotla | 32,829.50 |

Se anexa al presente los convenios de los municipios arriba citados en su versión pública.

5.- Que informe el presidente municipal y el (la) tesorero (a) y que acrediten su dicho con las documentales correspondientes, en qué se han utilizado los ingresos que percibe el Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán), por dejar a otros municipios verter sus residuos sólidos en el relleno sanitario de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán)?

R. Le informo, en que se a utilizado los ingresos que percibe el H. Ayuntamiento de Chalchicomula de sesma, es administrarlos en apoyos, obra pública, pago de nómina, materiales y suministros y servicios generales.

**Se anexa desglose.
2022**

| | |
|------------|--------------|
| Enero | \$2,101.82 |
| Febrero | \$242,211.00 |
| Marzo | \$441,534.09 |
| Abril | \$286,581.90 |
| Mayo | \$524,955.00 |
| Junio | \$437,684.25 |
| Julio | \$321,681.25 |
| Agosto | 349,791.39 |
| Septiembre | \$118,955.00 |
| Octubre | \$563,757.50 |





| | |
|------------------|---------------------|
| Noviembre | \$182,955.48 |
| Diciembre | \$837,240.34 |

6.- Que informe el presidente municipal y el (la) contralor (a) cómo titular del órgano interno de control y que acrediten su dicho con las documentales correspondientes, si se ha recibido alguna denuncia o se ha iniciado investigación alguna, por el mal manejo de los residuos sólidos que se vierten en el Relleno sanitario de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán).

R. Le informo no se ha recibido denuncia o iniciado investigación por el mal manejo de residuos sólidos

Sin más por el momento, en espera de haber atendido su solicitud de una manera satisfactoria, quedo a sus órdenes



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, REPRESENTADO POR LOS CC. **LIC. URUVIEL GONZALEZ VIEYRA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA; C.P. **CYNTHIA ISLAS QUIROZ**, CON FUNCIONES DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, **LIC. JULIO LOPEZ BONILLA** EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, REPRESENTADO POR EL C. **REYNALDO LOMELI ESCOBAR**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO E INDISTINTAMENTE SE LE DENOMINARÁ “EL COLABORADOR”, ACTO JURÍDICO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES. -----

DECLARACIONES.

-----1. DECLARA “EL MUNICIPIO”: -----

- 1.1. Que su representado H. AYUNTAMIENTO CHALCHICOMULA DE SESMA 2021-2024, cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----

- 1.2. Tener su domicilio en Parque de los Cedros número 11, Centro Histórico, Ciudad Serdán Puebla. representado por el Lic. Uruviel González en su calidad de presidente municipal.
- 1.3. Que en la Primera Sesión Extraordinaria del cabildo se estipula y concede aceptar modificaciones a este documento en el momento requerido por parte del representante del ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma.
- 1.4.-Señalan como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la duración o vigencia del contrato, el departamento de Tesorería de la Presidencia Municipal, representado por el Lic. Julio López Bonilla, Tesorero Municipal. Mismo espacio donde ejerce sus funciones en el Ayuntamiento Municipal ubicado en Parque de los cedros número 11 centro histórico, Ciudad Serdán Puebla. -----
- 1.5.-Que atendiendo a la petición de recepción de residuos sólidos urbanos, por parte del Municipio de Aljojuca, Puebla, representado por el C. Reynaldo Lomeli Escobar, en su cargo como Presidente Municipal, es voluntad de su representado la celebración del presente Convenio; a efecto de que se lleve a cabo únicamente la disposición final de los residuos sólidos urbanos, derivada de la gestión de recolección de basura que este realice, quien deberá operar bajo las reglas y condiciones previamente establecidas dentro de este espacio.

-----2.1.-DECLARA "EL COLABORADOR": -----

2.1.-Que su representado C. Reynaldo Lomelí Escobar, es una persona moral que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----

2.2.-Tener su domicilio ubicado en Avenida Aquiles Serdán Norte #3, Tercera Sección, Aljojuca, Puebla, representado en este acto por el C. REYNALDO LOMELI ESCOBAR representante legal de la moral en cita, calidad que acredita en términos legales, quien bajo protesta de decir verdad refiere a la fecha de celebración del presente instrumento no le ha sido revocado ni modificado en ningún termino para lo cual le fue concedido en su favor, quien además por sus demás generales refiere ser mexicano, mayor de edad, con instrucción profesional.-----

2.3.-Que es parte de la responsabilidad de su representado, como institución socialmente responsable por conducto de sus distintos corporativos la implementación de distintos programas de carácter social y cultural, como es el caso del manejo sustentable de residuos sólidos urbanos, el cual consiste en una cultura de separación o clasificación de los desechos domiciliarios, mismos que nos permite.

2.5 Del pago mensual por recepción de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario intermunicipal Chalchicomula de sesma será por la siguiente cantidad: \$16,169.67, este será depositado en los primeros seis días de cada mes.

Con previo conocimiento y lectura del presente convenio, enteradas las partes actuantes de su alcance y valor probatorio, se firma por triplicado al calce y al margen para debida constancia en Ciudad Serdán, Puebla, a los 17 días del mes de enero del 2022.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, REPRESENTADO POR LOS CC. **LIC. URUVIEL GONZALEZ VIEYRA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA; C.P. **CYNTHIA ISLAS QUIROZ**, CON FUNCIONES DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, **LIC. JULIO LOPEZ BONILLA** EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, REPRESENTADO POR EL C. **JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO E INDISTINTAMENTE SE LE DENOMINARÁ “EL COLABORADOR”, ACTO JURÍDICO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES. -----

DECLARACIONES.

-----1. DECLARA “EL MUNICIPIO”: -----

- 1.1. Que su representado H. AYUNTAMIENTO CHALCHICOMULA DE SESMA 2021-2024, cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----

- 1.2. Tener su domicilio en Parque de los Cedros número 11, Centro Histórico, Ciudad Serdán Puebla. representado por el Lic. Uruviel González en su calidad de presidente municipal.
- 1.3. Que en la Primera Sesión Extraordinaria del cabildo se estipula y concede aceptar modificaciones a este documento en el momento requerido por parte del representante del ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma.
- 1.4.-Señalan como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la duración o vigencia del contrato, el departamento de Tesorería de la Presidencia Municipal, representado por el Lic. Julio López Bonilla, Tesorero Municipal. Mismo espacio donde ejerce sus funciones en el Ayuntamiento Municipal ubicado en Parque de los cedros número 11 centro histórico, Ciudad Serdán Puebla. -----
- 1.5.-Que atendiendo a la petición de recepción de residuos sólidos urbanos, por parte del Municipio de Atzitzintla, Puebla, representado por el C. José Luis López Castillo , en su cargo como Presidente Municipal, es voluntad de su representado la celebración del presente Convenio; a efecto de que se lleve a cabo únicamente la disposición final de los residuos sólidos urbanos, derivada de la gestión de recolección de basura que este realice, quien deberá operar bajo las reglas y condiciones previamente establecidas dentro de este espacio.

-----2.1.-DECLARA "EL COLABORADOR": -----

2.1.-Que su representado C. José Luis López Castillo, es una persona moral que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----

2.2.-Tener su domicilio ubicado en Manzana #1 Atzitzintla, Puebla, representado en este acto por el C. JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO representante legal de la moral en cita, calidad que acredita en términos legales, quien bajo protesta de decir verdad refiere a la fecha de celebración del presente instrumento no le ha sido revocado ni modificado en ningún termino para lo cual le fue concedido en su favor, quien además por sus demás generales refiere ser mexicano, mayor de edad, con instrucción profesional.-----

2.3.-Que es parte de la responsabilidad de su representado, como institución socialmente responsable por conducto de sus distintos corporativos la implementación de distintos programas de carácter social y cultural, como es el caso del manejo sustentable de residuos sólidos urbanos, el cual consiste en una cultura de separación o clasificación de los desechos domiciliarios, mismos que nos permite.

2.5 Del pago mensual por recepción de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario intermunicipal Chalchicomula de sesma será por la siguiente cantidad: \$16,308.93, este será depositado en los primeros seis días de cada mes.

Con previo conocimiento y lectura del presente convenio, enteradas las partes actuantes de su alcance y valor probatorio, se firma por triplicado al calce y al margen para debida constancia en Ciudad Serdán, Puebla, a los 17 días del mes de enero del 2022.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, REPRESENTADO POR LOS CC. **LIC. URUVIEL GONZALEZ VIEYRA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA; C.P. **CYNTHIA ISLAS QUIROZ**, CON FUNCIONES DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, **LIC. JULIO LOPEZ BONILLA** EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, REPRESENTADO POR EL C. **FERNANDO AMBROSIO PERALTA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO E INDISTINTAMENTE SE LE DENOMINARÁ “EL COLABORADOR”, ACTO JURÍDICO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES. -----

DECLARACIONES.

-----1. DECLARA “EL MUNICIPIO” : -----

- 1.1. Que su representado H. AYUNTAMIENTO CHALCHICOMULA DE SESMA 2021-2024, cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----

- 1.2. Tener su domicilio en Parque de los Cedros número 11, Centro Histórico, Ciudad Serdán Puebla. representado por el Lic. Uruviel González en su calidad de presidente municipal.
- 1.3. Que en la Primera Sesión Extraordinaria del cabildo se estipula y concede aceptar modificaciones a este documento en el momento requerido por parte del representante del ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma.
- 1.4.-Señalan como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la duración o vigencia del contrato, el departamento de Tesorería de la Presidencia Municipal, representado por el Lic. Julio López Bonilla, Tesorero Municipal. Mismo espacio donde ejerce sus funciones en el Ayuntamiento Municipal ubicado en Parque de los cedros número 11 centro histórico, Ciudad Serdán Puebla. -----
- 1.5.-Que atendiendo a la petición de recepción de residuos sólidos urbanos, por parte del Municipio de Chilchotla, Puebla, representado por el C. Fernando Ambrosio Peralta, en su cargo como Presidente Municipal, es voluntad de su representado la celebración del presente Convenio; a efecto de que se lleve a cabo únicamente la disposición final de los residuos sólidos urbanos, derivada de la gestión de recolección de basura que este realice, quien deberá operar bajo las reglas y condiciones previamente establecidas dentro de este espacio.

-----2.1.-DECLARA "EL COLABORADOR": -----

2.1.-Que su representado C. Fernando Ambrosio Peralta, es una persona moral que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----

2.2.-Tener su domicilio ubicado en Calle Ávila Camacho S/N, Chilchotla, Puebla, representado en este acto por el C. FERNANDO AMBROSIO PERALTA, representante legal de la moral en cita, calidad que acredita en términos legales, quien bajo protesta de decir verdad refiere a la fecha de celebración del presente instrumento no le ha sido revocado ni modificado en ningún termino para lo cual le fue concedido en su favor, quien además por sus demás generales refiere ser mexicano, mayor de edad, con instrucción profesional.-----

2.3.-Que es parte de la responsabilidad de su representado, como institución socialmente responsable por conducto de sus distintos corporativos la implementación de distintos programas de carácter social y cultural, como es el caso del manejo sustentable de residuos sólidos urbanos, el cual consiste en una cultura de separación o clasificación de los desechos domiciliarios, mismos que nos permite.

2.5 Del pago mensual por recepción de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario intermunicipal Chalchicomula de sesma será por la siguiente cantidad: \$32.829.50, este será depositado en los primeros seis días de cada mes.

Con previo conocimiento y lectura del presente convenio, enteradas las partes actuantes de su alcance y valor probatorio, se firma por triplicado al calce y al margen para debida constancia en Ciudad Serdán, Puebla, a los 17 días del mes de enero del 2022.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. URUVIEL GONZALEZ VIEYRA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA; C.P. CYNTHIA ISLAS QUIROZ, CON FUNCIONES DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, LIC. JULIO LOPEZ BONILLA EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, REPRESENTADO POR EL C. ISAAC RODRIGUEZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO E INDISTINTAMENTE SE LE DENOMINARÁ "EL COLABORADOR", ACTO JURÍDICO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES. -----

DECLARACIONES.

-----1. DECLARA "EL MUNICIPIO": -----

- 1.1. Que su representado H. AYUNTAMIENTO CHALCHICOMULA DE SESMA 2021-2024, cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----

- 1.2. Tener su domicilio en Parque de los Cedros número 11, Centro Histórico, Ciudad Serdán Puebla. representado por el Lic. Uruviel González en su calidad de presidente municipal.
- 1.3. Que en la Primera Sesión Extraordinaria del cabildo se estipula y concede aceptar modificaciones a este documento en el momento requerido por parte del representante del ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma.
- 1.4.-Señalan como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la duración o vigencia del contrato, el departamento de Tesorería de la Presidencia Municipal, representado por el Lic. Julio López Bonilla, Tesorero Municipal. Mismo espacio donde ejerce sus funciones en el Ayuntamiento Municipal ubicado en Parque de los cedros número 11 centro histórico, Ciudad Serdán Puebla. -----
- 1.5.-Que atendiendo a la petición de recepción de residuos sólidos urbanos, por parte del Municipio de Esperanza, Puebla, representado por el C. Isaac Rodríguez Ochoa, en su cargo como Presidente Municipal, es voluntad de su representado la celebración del presente Convenio; a efecto de que se lleve a cabo únicamente la disposición final de los residuos sólidos urbanos, derivada de la gestión de recolección de basura que este realice, quien deberá operar bajo las reglas y condiciones previamente establecidas dentro de este espacio.

-----2.1.-DECLARA "EL COLABORADOR": -----

2.1.-Que su representado C. Isaac Rodríguez Ochoa, es una persona moral que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----

2.2.- Tener su domicilio ubicado en Zona Centro, Esperanza, Puebla, representado en este acto por el C. ISAAC RODRIGUEZ OCHOA, representante legal de la moral en cita, calidad que acredita en términos legales, quien bajo protesta de decir verdad refiere a la fecha de celebración del presente instrumento no le ha sido revocado ni modificado en ningún termino para lo cual le fue concedido en su favor, quien además por sus demás generales refiere ser mexicano, mayor de edad, con instrucción profesional.-----

2.3.-Que es parte de la responsabilidad de su representado, como institución socialmente responsable por conducto de sus distintos corporativos la implementación de distintos programas de carácter social y cultural, como es el caso del manejo sustentable de residuos sólidos urbanos, el cual consiste en una cultura de separación o clasificación de los desechos domiciliarios, mismos que nos permite.

2.5 Del pago mensual por recepción de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario intermunicipal Chalchicomula de sesma será por la siguiente cantidad: \$73,962.46, este será depositado en los primeros seis días de cada mes.

Con previo conocimiento y lectura del presente convenio, enteradas las partes actuantes de su alcance y valor probatorio, se firma por triplicado al calce y al margen para debida constancia en Ciudad Serdán, Puebla, a los 17 días del mes de enero del 2022.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, REPRESENTADO POR LOS CC. **LIC. URUVIEL GONZALEZ VIEYRA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA; C.P. **CYNTHIA ISLAS QUIROZ**, CON FUNCIONES DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, **LIC. JULIO LOPEZ BONILLA** EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL. A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, REPRESENTADO POR EL C. **JOEL PAZ ORNELAS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OOSELITE. A QUIEN EN LO SUCESIVO E INDISTINTAMENTE SE LE DENOMINARÁ “EL COLABORADOR”, ACTO JURÍDICO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES. -----

DECLARACIONES.

- 1. DECLARA “EL MUNICIPIO”: -----
- 1.1. Que su representado H. AYUNTAMIENTO CHALCHICOMULA DE SESMA 2021-2024, cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----
 - 1.2. Tener su domicilio en Parque de los Cedros número 11, Centro Histórico, Ciudad Serdán Puebla. representado por el Lic. Uruviel González en su calidad de presidente municipal.
 - 1.3. Que en la Primera Sesión Extraordinaria del cabildo se estipula y concede aceptar modificaciones a este documento en el momento requerido por parte del representante del ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma.
 - 1.4.-Señalan como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la duración o vigencia del contrato, el departamento de Tesorería de la Presidencia Municipal, representado por el Lic. Julio López Bonilla, Tesorero Municipal. Mismo espacio donde ejerce sus funciones en el Ayuntamiento Municipal ubicado en Parque de los cedros número 11 centro histórico, Ciudad Serdán Puebla. -----
 - 1.5.-Que atendiendo a la petición de recepción de residuos sólidos urbanos, por parte del Municipio de Tehuacán, Puebla, representado por el C. Joel Paz Ornelas, en su cargo como director general de OOSELITE, es voluntad de su representado la celebración del presente Convenio; a efecto de que se lleve a cabo únicamente la disposición final de los residuos sólidos urbanos, derivada de la gestión de recolección de basura que este realice, quien deberá operar bajo las reglas y condiciones previamente establecidas dentro de este espacio.

-----2.1.-DECLARA “EL COLABORADOR”-----

2.1.-Que su representado C. Joel Paz Ornelas, es una persona moral que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. -----

2.2.-Tener su domicilio ubicado en Calle 2 Norte #101, Tehuacán, Puebla, representado en este acto por el C. JOEL PAZ ORNELAS representante legal de la moral en cita, calidad que acredita en términos legales, quien bajo protesta de decir verdad refiere a la fecha de celebración del presente instrumento no le ha sido revocado ni modificado en ningún termino para lo cual le fue concedido en su favor, quien además por sus demás generales refiere ser mexicano, mayor de edad, con instrucción profesional.-----

2.3.-Que es parte de la responsabilidad de su representado, como institución socialmente responsable por conducto de sus distintos corporativos la implementación de distintos programas de carácter social y cultural, como es el caso del manejo sustentable de residuos sólidos urbanos, el cual consiste en una cultura de separación o clasificación de los desechos domiciliarios, mismos que nos permite.

2.5 Del pago mensual por recepción de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario intermunicipal Chalchicomula de sesma será por la siguiente cantidad: \$462,279.994, este será depositado en los primeros seis días de cada mes.

Con previo conocimiento y lectura del presente convenio, enteradas las partes actuantes de su alcance y valor probatorio, se firma por triplicado al calce y al margen para debida constancia en Ciudad Serdán, Puebla, a los 17 días del mes de enero del 2022.